



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

275

FECHA

19 DE DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA

1 de 9

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

Se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2023, solicita el traslado presupuestal para fortalecer el proyecto No. 2021540010281 denominado **“Apoyo administrativo y financiero para el fortalecimiento del desarrollo comunal y comunitario de Cúcuta”**, con la finalidad de cumplir con las metas programadas para la Secretaría de Desarrollo Social dentro del Plan de Desarrollo Municipal **“Cúcuta 2050, Estrategia de Todos”**.

Así mismo, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría de Hacienda y la Secretaría General mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2023, solicita traslado presupuestal para fortalecer los siguientes rubros:

2.1.2.1.3.13.01.001 denominado **“Sentencias”**, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia con Radicado 54001333300020160037700, en el cual el proceso judicial ha surtido las dos instancias judiciales, encontrándose en firme y ejecutoriada la condena patrimonial en contra del Municipio de San José de Cúcuta, y ante la manifestación expresa del acreedor (antiguo demandante), de realizar un descuento sustancial si se le paga lo debido antes de que finalice la vigencia 2023.

2.1.2.1.1.01.01.001.07 denominado **“Bonificación por servicios prestados”**, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de nómina de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

2.1.2.1.3.13.01.003 denominado **“Laudos arbitrales”** con el fin de dar cumplimiento a un abono de la obligación pecuniaria correspondiente al proceso arbitral y judicial con Radicados No 202120005050 PROCESO ARBITRAL - Radicado No 11001-03-26-000-2023-00023-00 (69475) CONSEJO DE ESTAD, en el cual demandante es la UNIÓN TEMPORAL DADLE VOSOTROS DE COMER (INTEGRADO POR: CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO Y CORPORACIÓN DE SERVICIO PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE CÚCUTA – COSPAS, NIT del beneficiario: 900.942.250. Lo anterior, debido a que este pago se tendrá en cuenta como un abono a capital.



2.1.2.1.2.02.02.006.04 denominado “**Servicios de alquiler de automóviles con conductor**” con el objeto de adicionar el contrato vigente para cumplir con los dos primeros meses del año 2024, por la importancia del servicio.

2.1.2.1.2.02.02.08.04 denominado “**Vigilancia**”, en aras de adicionar el contrato vigente con la empresa EAGLE, para suplir la necesidad del servicio durante los primeros 22 días del mes de enero del 2024.

2.1.2.1.2.02.02.08.05 denominado “**Aseo**”, para adelantar el proceso los dos primeros meses del servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2024.

2.1.2.1.2.02.02.008.03 denominado “**Publicidad**” cuyo objetivo de publicar en el diario LA OPINION el aviso solicitado por la Secretaría de Tránsito y Transporte.

2.1.2.1.2.02.02.007.04 denominado “**Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario (excepto computadoras)**”, cuyo propósito es adelantar el proceso de contratación de alquiler de impresoras para el funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

2.1.2.1.3.07.02.001.01 denominado “**Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)**”, con la finalidad de dar cumplimiento al pago de las mesadas pensionales en reservas.

2.1.2.1.2.02.02.006.01 denominado “**Servicios públicos**” para dar cumplimiento a compromisos de la Oficina TIC en asuntos de conectividad.

El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

275

FECHA

19 DE DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA

3 de 9

En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Igualmente, como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 06 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.

En reunión del COMFIS celebrado el 06 de diciembre de 2023, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

El Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal **No. 00 006463 del 06 de diciembre** y el **No. 00 006579 del 19 de diciembre de 2023**, para respaldar el presente decreto.

En reunión del COMFIS celebrados los días **el 06 y 19 de diciembre de 2023**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Presidente del Consejo Superior Municipal de Política Fiscal COMFIS el 06 y 19 de diciembre de 2023.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el **11 de diciembre de 2023**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto, lo cual certificó la Secretaria General (e).

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento y gastos de inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

**PRIMERA PARTE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

2.1.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTO O DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	FUENTE DE RECURSO	MONTO
2	GASTOS				2,171,425,404.91
2.1	Administración Central				2,171,425,404.91
2.1.2	Gastos				2,171,425,404.91
2.1.2.1	Funcionamiento				2,171,425,404.91
2.1.2.1.1	Gastos de personal	00			1,665,830,183.00
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente	00			1,665,830,183.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

275

FECHA

19 DE DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA

4 de 9

2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	00			1,030,704,038.00
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	00			1,030,704,038.00
2.1.2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	865,571,034.00
2.1.2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	45,057,572.00
2.1.2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	00			120,075,432.00
2.1.2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	120,075,432.00
2.1.2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	162,063,658.00
2.1.2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	35,286,336.00
2.1.2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	250,592,091.00
2.1.2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	61,241,264.00
2.1.2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	12,367,280.00
2.1.2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	43,820,712.00
2.1.2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	13,036,337.00
2.1.2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	00			56,718,467.00
2.1.2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	00			56,718,467.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

275

FECHA

19 DE DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA

5 de 9

2.1.2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	50,000,000.00
2.1.2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	6,718,467.00
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes				375,595,221.91
2.1.2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	00			13,713,954.00
2.1.2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	00			13,713,954.00
2.1.2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	00			13,713,954.00
2.1.2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	13,713,954.00
2.1.2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones				361,881,267.91
2.1.2.1.3.13.01	Fallos nacionales				361,881,267.91
2.1.2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	361,881,267.91
2.1.2.1.7	Disminución de pasivos				130,000,000.00
2.1.2.1.7.04	Devoluciones tributarias	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	130,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITOS					2,171,425,404.91

SEGUNDA PARTE GASTOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno Territorial	116,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos Corrientes de libre destinación	116,000,000.00
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	116,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	116,000,000.00
Proyecto:	2021540010225	Implementación de ejercicios de rendición de cuentas bajo lametodología de MURC Cúcuta	116,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			116,000,000.00

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento y gastos de inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
		DECRETO		Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	275	FECHA	19 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁGINA	6 de 9
PRIMERA PARTE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
2.1.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	FUENTE DE RECURSO	MONTO
2	GASTOS				2,171,425,404.91
2.1	Administración Central				2,171,425,404.91
2.1.2	Gastos				2,171,425,404.91
2.1.2.1	Funcionamiento				2,171,425,404.91
2.1.2.1.1	Gastos de personal				36,000,000.00
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				36,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				36,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				36,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	36,000,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				978,830,183.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				978,830,183.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				978,830,183.00
2.1.2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				213,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos	00	SIN PRODUCTO DANE		130,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.006.04	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	83,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing				116,000,000.00

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F2	
		DECRETO			Versión: 02	
					Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	275	FECHA	19 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁGINA	7 de 9	
2.1.2.1.2.02.02.007.04	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario (excepto computadoras)	73123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	116,000,000.00	
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				649,830,183.00	
2.1.2.1.2.02.02.008.03	Publicidad	83611	Servicios integrales de publicidad	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	15,000,000.00	
2.1.2.1.2.02.02.008.04	Vigilancia	85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	452,830,183.00	
2.1.2.1.2.02.02.008.05	Aseo	85330	Servicios de limpieza general	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	182,000,000.00	
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes				1,156,595,221.91	
2.1.2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales				503,713,954.00	
2.1.2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				503,713,954.00	
2.1.2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)				503,713,954.00	
2.1.2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	503,713,954.00	
2.1.2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones				652,881,267.91	
2.1.2.1.3.13.01	Fallos nacionales				652,881,267.91	
2.1.2.1.3.13.01.001	Sentencias	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	202,000,000.00	
2.1.2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales	0	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD- Ingresos corrientes de libres destinación	450,881,267.91	

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
		DECRETO		Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	275	FECHA	19 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁGINA	8 de 9

TOTAL CRÉDITOS			2,171,425,404.91
-----------------------	--	--	-------------------------

SEGUNDA PARTE GASTOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno Territorial	116,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos Corrientes de libre destinación	116,000,000.00
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	116,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	116,000,000.00
Proyecto:	2021540010281	Apoyo administrativo y financiero para el fortalecimiento del desarrollo comunal y comunitario de Cúcuta	116,000,000.00
TOTAL CRÉDITO			116,000,000.00

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta



NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal



Proyectó: Victor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera

Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera

Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada Firma No. 122223-02

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera

Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz - secretario de Hacienda

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
		DECRETO		Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°		FECHA		PÁGINA	9 de 9

ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS CONTRACRÉDITO DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno Territorial	116,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos Corrientes de libre destinación	116,000,000.00
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	116,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	116,000,000.00
Proyecto:	2021540010225	Implementación de ejercicios de rendición de cuentas bajo la metodología de MURC Cúcuta	116,000,000.00
Producto:	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	116,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	116,000,000.00
COD. PROD. DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	116,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			116,000,000.00

ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS CRÉDITO DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno Territorial	116,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos Corrientes de libre destinación	116,000,000.00
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	116,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	116,000,000.00
Proyecto:	2021540010281	Apoyo administrativo y financiero para el fortalecimiento del desarrollo comunal y comunitario de Cúcuta	116,000,000.00
Producto:	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	116,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	116,000,000.00
COD. PROD. DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	116,000,000.00
TOTAL CRÉDITO			116,000,000.00